

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 222 Martes 19 de noviembre de 2019 Pág. 9868

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8481 DISA PENÍNSULA, S.L.U.

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

PROMOTORA LEONESA ACTIVIDADES PETROLÍFERAS, S.A.

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

**FUSIÓN** 

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME") y demás disposiciones aplicables, se hace público que por Decisión del Socio Único de las mercantiles DISA PENINSULA, S.L.U (en adelante, la "Sociedad Absorbente"), y PROMOTORA LEONESA ACTIVIDADES PETROLIFERAS, S.A. (en adelante las "Sociedad Absorbida") adoptadas en fecha 28 de junio de 2019, han acordado, aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión, con fecha 28 de junio de 2019. Se pone de manifiesto que a la presente fusión por absorción le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 de la LME, al tratarse de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada por la Sociedad Absorbente.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado por Decisión del Socio Único.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener, en el domicilio social correspondiente, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las sociedades durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con el artículo 44 LME.

Madrid, 11 de noviembre de 2019.- María Dolores Aparicio Jerez, Secretario de Disa Península, S.L.U, Bernabé Rodríguez Pastrana Malagón, Consejero Delegado de Promotora Leonesa Actividades Petrolíferas, S.A.

ID: A190064704-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958